

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.147

Martes 13 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2645780

EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ, Notario Público Titular 49ª Notaría Santiago, oficio Amunategui N° 73, Santiago, certifica: Por escritura pública 24 marzo 2025, repertorio 22447-2025, ante el Titular, LUIS FELIPE ORELLANA SOTO, domiciliado en calle Chiloé 1.820, Santiago, Región Metropolitana, PABLO ANDRÉS ORELLANA MARTÍNEZ, domiciliado en Los Frutales de San Borja Parcela 19, Padre Hurtado, Región Metropolitana y PAULINA ALEJANDRA MONDACA BARRERA, domiciliada para estos efectos en Avenida Berlín, parcela 37, Peñaflor, Región Metropolitana, modifican la sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES MARTÍNEZ Y ORELLANA LIMITADA (HOY INMOBILIARIA E INVERSIONES ORELLANA Y MONDACA LIMITADA), rut 76.171.101-6, inscrita a fojas 54220 número 39901 del Registro de Comercio de Santiago del año 2011, siguientes sentidos: PABLO ANDRÉS ORELLANA MARTÍNEZ, vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales en INMOBILIARIA E INVERSIONES MARTÍNEZ Y ORELLANA LIMITADA, representativos del veinte por ciento del capital total de la sociedad a: UNO) don LUIS FELIPE ORELLANA SOTO, quien compra, acepta y adquiere para sí, los haberes y derechos sociales que corresponden al 19% del total de los haberes y derechos sociales; y DOS) doña PAULINA ALEJANDRA MONDACA BARRERA, quien compra, acepta y adquiere para sí, los haberes y derechos sociales que corresponden al 1% del total de los haberes y derechos sociales, íntegramente pagado el precio. (c) Quedaron como únicos y actuales socios LUIS FELIPE ORELLANA SOTO y PAULINA ALEJANDRA MONDACA BARRERA, quienes acordaron modificar la cláusula QUINTO de la escritura pública de constitución de la sociedad, siguiente tenor: QUINTO: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$10.000.000.- íntegramente pagado por sus socios y se distribuye de la siguiente forma: 1) Don LUIS FELIPE ORELLANA SOTO es dueño de los haberes y derechos sociales que corresponden al 99% del total de los haberes y derechos sociales. 2) Doña PAULINA ALEJANDRA MONDACA BARRERA es dueña de los haberes y derechos sociales que corresponden al 1% del total de los haberes y derechos sociales. Asimismo, los únicos y actuales socios, acordaron modificar la cláusula TERCERO, siguiente tenor: TERCERO: El nombre o razón social de la sociedad será "INMOBILIARIA E INVERSIONES ORELLANA Y MONDACA LIMITADA", pudiendo además actuar con el nombre de fantasía de "INMOBILIARIA E INVERSIONES BIOLÓGICA LABORATORIOS LIMITADA O BIOLÓGICA LABORATORIOS LIMITADA", ante Bancos e Instituciones Financieras, Servicios de Impuestos Internos, Tesorería y/o ante cualquier organismo público o privado. En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente estatuto social, en especial respecto limitación de la responsabilidad de socios monto sus aportes. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 7 de mayo de 2025.

CVE 2645780

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

